Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 19 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 9/2021, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2498/2021 Letra: T.C.P. - V.C., obrante a foja 113, el Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, pone en conocimiento que se trasladará el día 20 de octubre del corriente año, a la ciudad de Río Grande, para realizar tareas inherentes a la gestión.

Que dicho traslado se realizará en el vehículo Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el agente Ezequiel LÓPEZ.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión de servicios y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias Nº 110/2009 y Nº 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores Nº 28/2021, obrante a foja 115.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer el traslado del Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO,, a la localidad de Río Grande, el día 20 de octubre del corriente año y destacar en comisión de servicios al Sr. Ezequiel LÓPEZ. Ello, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de $ 2.150,00 (dos mil ciento cincuenta pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a manejar el vehículo Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Sr. Ezequiel LÓPEZ.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Sr. Ezequiel LÓPEZ, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 437 - /2021.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
DF
Corrigió
MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia